

DECRETO N° 518.-

NOGOYA, 29.05.26.-

VISTO:

La Ordenanza N° 1.555, sancionada por el Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Mayo de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma ordena la realización de análisis mensuales de calidad del agua correspondiente al pozo principal de abastecimiento de la ciudad de Nogoyá. Asimismo, deberá efectuarse mensualmente un análisis aleatorio en uno de los demás pozos que integran el sistema de provisión de agua potable, priorizando aquellos que posean conexión directa a la red de distribución;

Que a efectos de darle el trámite pertinente, se confecciona el presente Decreto.

**POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE NOGOYÁ
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Téngase por **ORDENANZA N° 1.555**, a la que ordena la realización de análisis mensuales de calidad del agua correspondiente al pozo principal de abastecimiento de la ciudad de Nogoyá. Asimismo, deberá efectuarse mensualmente un análisis aleatorio en uno de los demás pozos que integran el sistema de provisión de agua potable, priorizando aquellos que posean conexión directa a la red de distribución.

ARTICULO 2°.-El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Hacienda y Relaciones Institucionales.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese a las áreas correspondientes.-

ARTICULO 4°.- De forma.-

BERNARDO SCHNEIDER – EDUARDO QUINODOZ - ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.-